

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante memorial que antecede la parte demandante del proceso, aporta constancia de envío de la notificación por aviso al demandado **YEISON ALEXANDER RENTERIA VIVEROS**. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 15 de septiembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CAMILO ANTONIO GIRALDO LOPEZ
Demandado:	YEISON ALEXANDER RENTERIA VIVEROS EDGAR MAURICIO GALINDO
Radicado:	170014003010-2019-00713-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena anexar el memorial al expediente y toda vez que la parte demandante no envió la citación para la notificación personal del demandado **YEISON ALEXANDER RENTERIA VIVEROS**, previo al envío de la notificación por aviso, este despacho no habrá tener en cuenta dicha notificación, razón por la cual se requerirá nuevamente a la parte demandante para que realice la notificación personal del demandado de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 291 del C.G.P. o en su defecto por lo reglamentado por el decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.98 del 16 de septiembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
